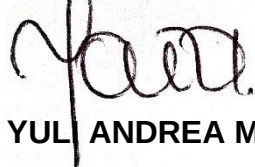


ASUNTO: SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN – LEY 1561 DE 2012
RADICACIÓN: 198454089001-2022-00104-00
DEMANDANTE: MARIA ELENA CASTILLO CÓRDOBA C.C. 31.584.667
DEMANDADOS: MARCELINA LUCUMI PEÑA, PAULINA LUCUMI DE TENORIO, NEMESIO, PERCIDES LUCUMI DE CHARÁ, ELIACID JOSE LUCUMI BELARCAZAR, MELIDA MARIA LUCUMI, ELCY RUTH LUCUMI BELARCAZAR, MARIA ELENA CASTILLO CORDOBA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de noviembre de 2023, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que se encontraba como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 1561 de 2012, el viernes 3 de noviembre de los corrientes, sin embargo, no se llevó a cabo en atención a que la nueva titular del despacho se encontraba en proceso de empalme, dado que tomó posesión del cargo el día inmediatamente anterior. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 1207

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 1561 de 2012, es decir, la inspección judicial sobre el predio objeto de la litis, recaudo de pruebas y el proferimiento de la sentencia respectiva, de conformidad con la agenda del Despacho, dejando claridad que la fecha a fijar, es la más próxima posible, para lo cual,

SE DISPONE:

SEÑALAR el día **LUNES CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), APARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 1561 de 2012, es decir, la inspección judicial sobre el predio objeto de la litis, recaudo de pruebas y el proferimiento de la sentencia respectiva de ser posible, diligencia a la que se convoca a las partes para que concurren de manera presencial, bajo las mismas disposiciones y señalamientos contenidos en el auto N° 669 del 12 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARIA ISABEL DORADO PAZ

P/ YAMA

ASUNTO:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADOS:

SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN – LEY 1561 DE 2012
198454089001-2022-00104-00
MARIA ELENA CASTILLO CÓRDOBA C.C. 31.584.667
MARCELINA LUCUMI PEÑA, PAULINA LUCUMI DE TENORIO, NEMESIO,
PERCIDES LUCUMI DE CHARÁ, ELIACID JOSE LUCUMI BELARCAZAR,
MELIDA MARIA LUCUMI, ELCY RUTH LUCUMI BELARCAZAR, MARIA
ELENA CASTILLO CORDOBA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en el estado N° 101 (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: 04 DE DICIEMBRE DE 2023

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA